DICTÁMEN D.A.J. Nº 1295 **del** 17 **de noviembre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 90/2014** *"LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, PRIMERA ETAPA EN LA BAHIA DE ASUNCIÓN"*. **ID N° 275.493. DAJ N° 3264.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 550/2014,** del 23 de octubre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. - REDINSA)

  2) ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

  3) CONSORCIO TECNOESTUDIOS- GUARANI (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A.)

  4) CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)

  5) CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres,** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2. La firma ***INCOPAR S.A.*** *integrante de la lista corta no presento oferta.*

3. Las propuestas de precios quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobres cerrados y firmados para su conservación y resguardo" (sic)

Por Resolución Ministerial MOPC N° 871/2014 se aprobó la lista de firmas consultoras precalificadas para la fiscalización de la construcción del parque lineal – primera etapa, en la Bahía de Asunción. Quedando conformada de la siguiente manera:

1- CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GURARANÍ (Tecnoestudios S.A. – Consultora Guaraní S.A. Ingenieros Civiles)
2- ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY.

Abg. Larissa Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: -M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1295 del 17 de noviembre de 2014.-

3- CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (Cialpa S.A. – Electropar S.R.L.)
4 - INCOPAR S.A.
5 CONSORCIO ICTR (Intec S.A. – Civial S.R.L. – Tecnicon S.A. – Redinsa)
6- CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (Cia S.A. – Ingeneg S.A.)

Al respecto, esta Dirección informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de *"Sobre Nº 1" Propuesta Técnica* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio (conformación de la Lista Corta- Precalificación) quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación. No obstante se procedió a la verificación del formulario de la Propuesta Técnica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

II- CONCLUSIÓN:

POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.